Pág. 44 MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2023 B.O.C.M. Núm. 104

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

ORDEN de 20 de abril de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 17 de enero de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de enero), para la provisión de varios puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 17 de enero de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de enero), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía Hacienda y Empleo y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.



B.O.C.M. Núm. 104

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2023

Pág. 45

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de abril de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por delegación (Orden de 3 de diciembre de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), el Secretario General Técnico, Juan Revuelta González.

BOCM-20230503-9



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 46 MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2023 B.O.C.M. Núm. 104

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO- FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS INGRESOS AREA ECONOMICO-FINANCIERA DE LOS TRIBUTOS SUBSECCION ECONOMICO-FINANCIERA IV	Cód. identificación: 08*2*5*** Apellidos y Nombre: ALONSO CANAL, CRISTINA	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ANALISIS Y ORGANIZACION AREA ASUNTOS GENERALES SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR III SUBSECCION COORDINACION INTERIOR
Puesto de Trabajo: 49035 Denomínación : SUBSEC. ECONOMICO-FINANCIERA IV Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 11.001,84		Puesto de Trabajo: 49731 Denominación : SUBSEC. COORDINACION INTERIOR Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 11.001,84
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL VALORACIONES SUBSECCION GESTION ADMINISTRATIVA	Cód. identificación: 5**59**1* Apellidos y Nombre: LOPEZ CREGO,ISABEL	
Puesto de Trabajo: 49031 Denominación : SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 11.001,84		
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS INGRESOS SUBSECCION APOYO ADMINISTRATIVO	Cód. identificación: **4*16*9* Apellidos y Nombre: GARCIA ARREBOLA,JUANA	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN AREA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Puesto de Trabajo: 40051 Denominación : SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : B / C		SUBSECCION APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 48968 Denominación : SUBSEC. APOYO

N.C.D. : 22 C. Específico : 11.001,84

SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO B/C

N.C.D. 22

C. Específico 11.001,84



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 104 MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2023 Pág. 47

> PUESTO ADJUDICADO ADJUDICATARIO PUESTO LIBERADO

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS

SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS INGRESOS AREA ECONOMICO-FINANCIERA DE LOS TRIBUTOS SUBSECCION ECONOMICO-FINANCIERA II

Puesto de Trabajo: 51892

Denominación : Grupo : SUBSEC. ECONOMICO-FINANCIERA II

B/C N.C.D.

C. Específico 11.001,84 Cód. identificación: **1863***

Apellidos y Nombre: SANCHEZ-GARRIDO ROMERO, JOSE ANTONIO ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD UNIDAD FUNCIONAL ÓRGANO DE DIRECCIÓN DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD UNIDAD FUNCIONAL DIRECTOR GENERAL DE

GESTIÓN ECONÓMICA DIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-

FINANCIERA Y FARMACIA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD ANALÍTICA

AREA SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO DE

SUBSECCION SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO II

Puesto de Trabajo: 59731

SUBSEC. SEGUIMIENTO Denominación : PRESUPUESTARIO II

Grupo B/C N.C.D. 22

C. Específico 11.001,84

(03/6.850/23)

